

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43039 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 833/13, con NIG 1101242M20130000692 por auto de 30 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontinar XXI, S.L., con CIF B-11.843711 y domicilio en Urbanización Cerro de la Reina, local 4, de Arcos de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Antonio Castro Cuez, con domicilio en Cádiz, C/ Ruiz de Bustamante, núm. 9 local y dirección electrónica acastrocuez@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130061994-1